



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-49-2022  
SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y PRODUCTOS LÁCTEOS**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**1. Lugar y fecha.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **9:00** horas del día **12 de octubre de 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

**2. Preside el acto.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

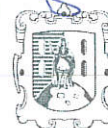
**3. Motivo.**

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-49-2022 Suministro de paquetes nutricionales y productos lácteos**, solicitado por la Secretaría de Bienestar Municipal, y cuya contratación será pagada con recursos propios.

**4. Asistencia y acreditación de licitante.**

Se encuentra presente el licitante cuya denominación social es:

|                                           |
|-------------------------------------------|
| <b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>               |
| Comercial Ancora, S.A. de C.V.            |
| Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V. |





De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por ellos, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que las representantes de los licitantes Comercial Ancora, S.A. de C.V. y Provedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

#### 5. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de su propuesta el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
- B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas, y las muestras físicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **18 de octubre de 2022** a más tardar a las **9:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-49-2022

PÁGINA 2 DE 7







**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.

- D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del servicio objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexos 1**.
- E. Se solicita a los licitantes que en este evento señalen domicilio para verificación física de sus instalaciones a fin de constatar la capacidad de abastecimiento de los productos licitados que componen los paquetes nutricionales, misma que deberá ser cuando menos del 20% del total de paquetes licitados. Se levantará acta circunstanciada de la verificación física y formará parte de la presente licitación, además será considerada dentro del dictamen de evaluación de los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento.

Domicilios señalados en este evento por los representantes de los licitantes participantes:

| COMERCIAL ANCORA, S.A. DE C.V.                                                                    | PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Cordillera Oriental 257<br>Colonia Lomas tercera sección<br>C.P. 78216<br>San Luis Potosí, S.L.P. | Carretera Zacatecas 1284<br>Colonia Angostura<br>C.P. 78470<br>San Luis Potosí, S.L.P. |

Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se informa que se encuentran presente un representante de la Secretaría de Bienestar Municipal, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE COMERCIAL ANCORA, S.A. DE C.V.**

1. Referente al Anexo 1 de la Licitación Pública Estatal MSLP-49-2022 Suministro de paquetes nutricionales y productos lácteos partidas 1 y 2. Envases de producto lácteo cuya composición es a base de agua, leche descremada, sólidos de leche, grasa

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-49-2022

PÁGINA 3 DE 7





vegetal, maltodextrina, mono y diglicéridos de ácidos grasos, citrato de sodio, fosfato disódico, hexametáfosfato de sodio, lecitina de girasol, carragenina, sulfato ferroso, vitaminas A y D. Con imagen en el envase, conforme se presenta en la imagen ilustrativa que se establece en estas bases.

Respecto a sus imágenes ilustrativas aceptan en el numeral 1.- información específica del suministro de paquetes nutricionales y productos lácteos. Punto 1.3. Muestra Física ¿Que se presente la muestra con etiquetas adheridas con el diseño requerido? en virtud de que en la fecha que se requiere la muestra no se puede tener el tetra pack con la impresión del diseño. ¿Se acepta la propuesta?

**RESPUESTA**

**Se acepta su propuesta. Se hace la aclaración que únicamente para la presentación de las muestras físicas del producto lácteo de las partidas 1 y 2 se acepta etiqueta adherible. Para lo referente a la caja que contiene los paquetes nutricionales deberán pre-setar la muestra física con las impresiones institucionales (directas a la caja) que fueron proporcionadas dentro de las bases de este procedimiento licitatorio.**

2. Referente al Anexo 1 de la Licitación Pública Estatal MSLP-49-2022 Suministro de paquetes nutricionales y productos lácteos partida 1 Paquetes de productos nutricionales. Respecto a su imagen ilustrativa ¿podrían dar las medidas de la caja donde va el paquete?

**RESPUESTA**

**Las medidas de la caja son: 53 centímetros de largo, 37 centímetros de ancho y 26 centímetros de alto, y podrán adaptarse de manera proporcional al volumen que ocupen los productos que contendrán los paquetes nutricionales.**

**PREGUNTAS DEL LICITANTE PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**

1. ¿Puede considerarse otorgar el 30 por ciento de anticipo al proveedor adjudicado?







**RESPUESTA**

Se aclara a los licitantes que para la presente licitación no se otorgará anticipo, por lo que, la forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el apartado 2.3 de las bases.

2. Con la finalidad de dar certeza a la convocante de que el proveedor adjudicado comprenda dentro de su constitución fiscal el giro para comercializar los productos requeridos, ¿Se puede agregar como requisito que los participantes incluyan su constancia de situación fiscal de por lo menos 3 años de antigüedad donde incluya la actividad económica de comercio al por mayor de abarrotes? Y ¿se puede considerar dentro de los requisitos que los participantes consideren por lo menos el 20 por ciento de su actividad económica en la venta al por mayor de abarrotes en la actualidad?

**RESPUESTA**

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el inciso a. Existencia legal del apartado 3.1 de las bases de la presente licitación.

3. Se solicita a la convocante si ¿Se puede considerar la extensión del plazo de entrega por un mes adicional a la fecha estipulada en las bases?

**RESPUESTA**

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse al calendario de entregas solicitado en el apartado 1.2 de las bases de la presente licitación.

4. Con base en el punto 3.2 inciso g, donde se solicita la presentación de 3 cartas en hoja membretada original del cumplimiento de tres contratos con clientes públicos y privados. Solicitamos a la convocante que, si ¿Se puede considerar que, de las tres cartas, por lo menos dos correspondan al sector público y sean integradas a la propuesta técnica?

**RESPUESTA**

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el inciso g. del apartado 3.2 de las bases de la presente licitación. Y se informa que las cartas solicitadas, así como el resto de los documentos solicitados como parte de





su propuesta técnica, serán validados por la Comisión técnica que designe este Comité a fin de verificar su veracidad.

**8. Final.**

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento del asistente.

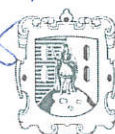
Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las **9:55 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO  | CARGO                                                   | FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ              | FIRMA |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| José Salvador Moreno Arellano   | Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.                      | Presidente Ejecutivo y Coordinador. |       |
| Gabriela Guadalupe Flores Govea | Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. | Secretaria Ejecutiva.               |       |





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO      | CARGO                                                       | FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ | FIRMA |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------|-------|
| Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo | Primer Síndico Municipal.                                   | Vocal.                 |       |
| Ilse Paola Rivas Torres             | Suplente del Secretario General                             | Vocal.                 |       |
| Jaime Gabriel Hernández Segovia     | Suplente del Tesorero Municipal.                            | Vocal.                 |       |
| Silvia Renata Cataño Fantí          | Suplente de la Directora de Servicios Médicos.              | Vocal.                 |       |
| Christian Iván Azuara Azuara        | Director de Servicios Municipales.                          | Vocal.                 |       |
| Norma Guadalupe Martínez Téllez     | Suplente de la Contralora Interna Municipal                 | Vocal.                 |       |
| Virginia Ramírez Martínez           | Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana | Vocal.                 |       |
| David Mauricio Alanís Córdoba       | De la Secretaría de Bienestar Municipal                     | Invitado               |       |

### Por los licitantes participantes:

| NOMBRE DEL LICITANTE                      | NOMBRE DEL REPRESENTANTE                     | FIRMA DEL REPRESENTANTE |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------|
| Comercial Ancora, S.A. de C.V.            | Verónica Espinosa Gómez                      |                         |
| Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V. | Beirut Alejandra Jerusalén Álvarez Gutiérrez |                         |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-49-2022.

